

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 19 de marzo de 2026.****VISTO:**

El Expediente N° 3883/2026, mediante el cual se tramita la designación del Ing. Agr. Rodolfo Gustavo BRANDI, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de Física, correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la nota de la Profesora Titular de la mencionada cátedra, Dra. María José SANTILLÁN, y el aval de la Directora del Departamento, Lic. Alicia Beatriz BEVAQUA, solicitando la designación en el cargo mencionado.

Que se informa que se encuentra disponible el financiamiento, con economías, para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, hasta que se sustancie el concurso de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva en dicha Cátedra.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente Resolución de designación desde el UNO (1) de marzo de 2026.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BRANDI, Rodolfo Gustavo
Documento Único:	30.076.127
CUIL o CUIT	20-30076127-6
Legajo n°	35.223

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01/03/2026
Hasta el	Hasta tanto se sustancie el concurso del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva de dicha Cátedra y Departamento

RESOLUCIÓN N° 178/2026 _ _ _ _

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Biomatemática y Físicoquímica

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Física

ARTÍCULO 2°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	00	Física

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales
Especialidad:	00	Física

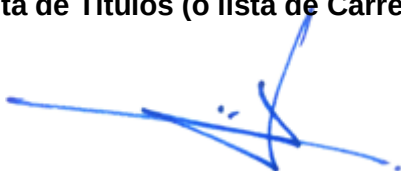
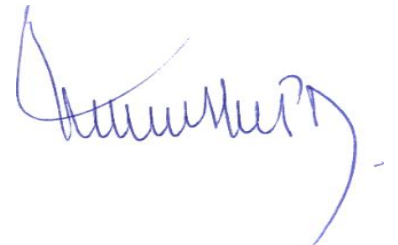
	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	00	Física

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	00	Física

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Tecnicatura en Enología y Viticultura
Especialidad:	00	Física

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras):

RESOLUCIÓN DIGITAL

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	25,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	25,00
224	Bromatología	15,00
225	Licenciado en Bromatología	20,00
5200	Técnico Universitario en Enología y Viticultura	15,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

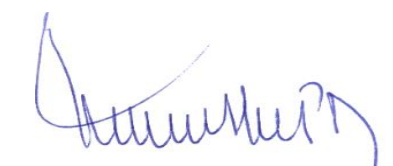
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple (NO GENUINO)

ARTÍCULO 6°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO